

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: NOTIF PUNTO 3°		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 45F56-LA4ZI-Y41AZ Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 10:46:38 Página 1 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/07/2022 07:51	FIRMADO 22/07/2022 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 701874.45F56-LA4ZI-Y41AZ D7C9B1D058A23F59E292C072B8E96C6F01F0DA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

NOTIFICACIÓN

Por la presente pongo en su conocimiento, con la salvedad que establece el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que en la sesión **Ordinaria** celebrada por la **Junta de Gobierno Local** el día **13 de julio de 2022** se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PUNTO 3.- PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE CONTRATACIÓN A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA EN ESCUELAS DEPORTIVAS, A LA ENTIDAD MERCANTIL POLICLÍNICA DIANA S.L.

Por la Delegada de Contrataciones, Sra. Fernández Gómez, se trae a la mesa la propuesta epigrafiada, cuyo tenor es el siguiente:

“Con fecha 21 de marzo de 2022, por el Concejal Delegado de Deportes se formula propuesta para la contratación de SERVICIO DE PRIMERA ASISTENCIA SANITARIA PARA LAS ESCUELAS DEPORTIVAS

La propuesta formulada viene acompañada del Pliego de Prescripciones Técnicas.

La necesidad a satisfacer con el presente contrato es la de Cobertura de un seguro de asistencia sanitaria para la atención de accidentes en las escuelas deportivas municipales y las actividades dirigidas gestionadas por el Ayuntamiento

Las características del contrato que se pretende adjudicar son las siguientes:

Tipo de Contrato: Servicios

Objeto del Contrato: Servicio de primera asistencia sanitaria para la atención de accidentes en las escuelas deportivas

Procedimiento de Contratación: Abierto Simplificado Sumario

Tramitación: Ordinaria

División de lotes: No

Presupuestos de licitación (IVA incluido): 3.630 €

Plazo de Ejecución: 1 año

Prorrogas del contrato: 1 año

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: NOTIF PUNTO 3º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 45F56-LA4ZI-Y41AZ Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 10:46:38 Página 2 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA. Firmado 22/07/2022 07:51	FIRMADO 22/07/2022 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 701874.45F56-LA4ZI-Y41AZ D70B1D058A23F59E292C072B8E956C6F01F0DA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

El importe para cada uno de los ejercicios en los que se va a ejecutar el contrato es el siguiente:

FINANCIACIÓN POR EL AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA				
Fase	Ejercicio	Partida Presupuestaria	Cuantía	Plazo ejecución (Meses)
Ejecución	2022	3401/22628	2.000,00 €	8 meses (mayo -diciembre)
Ejecución	2023	3401/22628	1.000,00 €	4 meses (enero-abril)
Prórroga	2023	3401/22628	2.000,00 €	8 meses (mayo -diciembre)
Prórroga	2024	3401/22628	1.000,00 €	4 meses (enero-abril)

Por resolución de esta Delegación y con fecha 22 /04/22 se resuelve iniciar el procedimiento ordenando la redacción del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y Prescripciones técnicas que ha de regir el contrato y el proceso de adjudicación, incorporando los informes preceptivos jurídicos al expediente.

Una vez incorporado los informes favorables del Gabinete Jurídico y de fiscalización previa de la Intervención General, por Resolución de esta Delegación de fecha 13/05/22 se aprobó el expediente de contratación y los pliegos de condiciones.

Publicada la licitación en el perfil del contratante, (Plataforma de contratación del Estado) y transcurrido el plazo de presentación de ofertas, se ha presentado únicamente la siguiente oferta:

POLICLINICA DIANA, SL (B 06799811.): 2.670 € exentos de IVA

Finalmente la unidad técnica en sesión celebrada el día 03/06/22 acuerda proponer la adjudicación del contrato a POLICLINICA DIANA, SL, con CIF B 06799811 por importe de 2.670 € exentos de IVA, por ser la única oferta presentada y cumplir con lo requerido en pliegos.

7.- El adjudicatario ha presentado los documentos exigidos conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y existe informe favorable de fiscalización del compromiso de gasto de la Intervención General.

Con fecha 08/07/2022 por la Técnico de Sección de Contrataciones y Patrimonio se emite informe propuesta en el que se considera que el expediente ha seguido la tramitación establecida en la legislación aplicable y procede su aprobación por la Junta de Gobierno Local

Considerando que esta Concejala Delegada de Contratación tiene delegada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de marzo de 2022, las competencias

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: NOTIF PUNTO 3º		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 45F56-LA4ZI-Y41AZ Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 10:46:38 Página 3 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/07/2022 07:51	FIRMADO 22/07/2022 07:51

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 701874.45F56-LA4ZI-Y41AZ 07/08/2022 09:29:29) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.merida.es



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

relativas a la tramitación de todos los expedientes de contratación cualquiera que sea su objeto y cuantía, hasta el momento de la adjudicación.

Teniendo en cuenta que mediante delegación de firma de fecha 29 de junio del 2.022 la Concejala Delegada de Contrataciones ha delegado en la Concejala Dña. Carmen Yáñez Quirós la firma de documentos mediante los cuales se formalicen las propuestas resoluciones de los expedientes relativas a las materias de contratación.

Examinada la documentación que se acompaña y en uso a las atribuciones conferidas por la Junta de Gobierno Local en materia de contratación, eleva propuesta para la adjudicación referida, a la Junta de Gobierno Local

Examinada la documentación que acompaña, la Junta de Gobierno Local, en uso de las competencias que le atribuye la D.A. segunda, apartado 4, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), por unanimidad adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar el contrato de Servicio de primera asistencia sanitaria para la atención de accidentes en las escuelas deportivas en las condiciones que se indica en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a POLICLINICA DIANA, SL, con CIF B 06799811, por el siguiente importe:

Ejercicio	Importe sin IVA	IVA	Total
2022	1.335,00	Exento	1.335,00
2023	1.335,00	Exento	1.335,00
Total	2.670,00	Exento	2.670,00

Segundo.- Publicar anuncio de adjudicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

Tercero.- Designar a D. Francisco Javier Cayetano Higuero responsable municipal del seguimiento de la ejecución del contrato, atribuyéndole las facultades derivadas de la dirección, comprobación, informes, validación de facturas y vigilancia de la correcta ejecución del contrato. Notificar el acuerdo de designación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
.Notificación: NOTIF PUNTO 3°		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: 45F56-LA4ZI-Y41AZ Fecha de emisión: 22 de Julio de 2022 a las 10:46:38 Página 4 de 4	El documento ha sido firmado por : 1.- Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MERIDA. Firmado 22/07/2022 07:51	FIRMADO 22/07/2022 07:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 701874.45F56-LA4ZI-Y41AZ D70B1D059A23F59E292C072B8E956C6F01F0DA1) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.merida.es>



MÉRIDA
AYUNTAMIENTO

Secretaría General

Cuarto.- Que se notifique al adjudicatario el acuerdo adoptado así como al departamento de Contrataciones, Delegación de Deportes, a la Intervención General y Tesorería.

Quinto.- Requerir al adjudicatario para que formalice el contrato en el plazo no más tarde de los quince días siguientes a aquel en que se realice la notificación de la presente adjudicación.

Sexto.- Publicar anuncio de formalización del contrato en la Plataforma de Contratación del Sector Público y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público.

Séptimo.- Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor añadido.

Octavo.- Transcurrido el plazo para recurrir la adjudicación del contrato, toda la documentación de las ofertas que no resulten adjudicatarias, a excepción de la oferta económica (Sobre 3 o C), será devuelta a los licitadores que lo soliciten, siendo a su costa los gastos que esta devolución pueda suponer. La devolución se efectuará, si el interesado no indica otra cosa, a través de empresa de mensajería urgente, modalidad portes debidos. Transcurridos seis meses desde la adjudicación del contrato sin que se proceda a retirar dicha documentación o sin que el licitador se pronuncie al respecto, podrá ser destruida por el Ayuntamiento.

Noveno.- Dar traslado del presente acuerdo al adjudicatario del contrato; a la Delegación de Contrataciones con la encomienda de realizar cuantos trámites sean necesarios para llevar a puro y debido efecto lo acordado; a la Delegación de Cultura y a la Intervención y Tesorería Municipales, para su conocimiento y efectos procedentes.

Décimo.- Encomendar a la Delegación de Contrataciones la notificación al/los adjudicatario/s, y al responsable del contrato.

Mérida, a la fecha de la firma electrónica